



SELLO QUARTO: VENTI-
TE MARAVILLAS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y IVESVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Madue Nra Señora, como que de su R.^a Orden se
 selesse el tratamiento de Don, conforme a
 honore de su oficio, y para q.^e sobre este pensam^{to} de
 poniendose nota de esta providencia en el
 Libro Capitulo donde se acordo la
 impresion de esta proclamarion; y
 para q.^e conste en ob-
 servancia de lo q.^e el R.^o Pro.^o lo anoto
 y firmo al mar y en
 de este Acuerdo en
 Murria a diez y seis
 de Mayo mill setec
 ientos y setenta
 y siete
 Chamorro

resolucion de los señores: Lo que ha sido presente a la Cuid.
 su agrado; y havíndolo oido, dió adho S.^o y demás Cav.
 sus Compañeros, como al S.^o Intend.^{te} Conreg.^o las mas expre-
 susas grauias por lo q.^e se han exercido a costa de gran des-
 velo, y continuada fatiga, en que estan rejoyas demostraciones
 se hayan celebrado con tanto acierto, gusto, y satisfaccion, y
 con el aplauso, q.^e han merecido de todos los concurrentes, así
 propios del Reyno, como forasteros; cuya noticia ha llegado a
 la Corte, y a las Ciudades mas principales de España, como es
 notorio, segun se ha publicado por todas partes: Testiman-
 do, como es debido este noble pensam^{to} a Dho S.^o D.^o Joachin-
 Acordó, que la Dedicatoria de esta obra, se execute, como lo
 seora propuesto, a direccion del Señor Intendente Conreg.^o
 y demás Cav.^{os} Comis.^{os} a cuyo cargo ha estado Dha función,
 y que donde Impresor de esta obra, o mas long.^e pararean
 convenientes, adormados con la mayor decencia, y curiosidad

